Riohacha D. T. C., 22 de noviembre de 2022.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	RAFAEL TOBIAS REDONDO REDONDO
Demandado:	FERNANDO ELÍAS BITAR CURE
Radicación:	44-001-40-03-001-2017-00154-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la solicitud elevada por el señor RAFAEL TOBIAS REDONDO REDONDO, alegando su calidad de Demandante, otorgando poder al doctor LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA, advierte el despacho que efectivamente se le reconocerá personería para actuar al profesional del derecho, con fundamento en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En atención a lo dispuesto, se ordenará que por secretaría se proceda a hacer el desglose de los documentos que originaron la demanda y devuélvase a la parte demandante con la correspondiente constancia, acorde con lo preceptuado en al auto fechado 8 de noviembre de 2022, el cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE a la Dr. LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.152.064 y portador de la Tarjeta Profesional No.70429 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo preceptuado en el artículo 74 del C. G. del P.

SEGUNDO: Por secretaria, procédase a hacer el desglose de los documentos que originaron la demanda y devuélvase a la parte demandante con la correspondiente constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12146a00fdfe242f83c283baa878ee9155d63ffcf14cf7c8445b91369f1b6ca2**

Documento generado en 22/11/2022 04:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica